



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Alta Medica Raponi - EX - 2022-00731972 - UNC- ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX - 2022-00731972 - UNC- ME#FD referido alta médica a partir del día 23 de agosto de 2022, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida al Prof. Sergio Raponi, (Legajo: 31797);

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 929/2022 se concedió de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 24 de julio de 2022 al 22 de agosto de 2022 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

El Certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, registrados bajo el número de informe IF-2022-00863239-UNC-PERS#FD y el Certificado del médico tratante, registrado con número de informe IF-2022-007361982-UNC-ME#FD, obrantes en autos.

Que el Prof. Sergio Raponi registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) en la asignatura Filosofía del Derecho Cát. "B" y concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso y, además, un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) en la asignatura Ética y concediéndole licencia en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (111), conforme RHCD 122-2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello y ad *referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar alta médica a partir del día 23 de agosto de 2022 en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida al Prof. Sergio Raponi (Legajo: 31797); en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

